

**OTORGA SUBVENCION MUNICIPAL A GRUPO
FOLCLORICO PAÑUELOS AL VIENTO.**

DECRETO EX. N° **2031**

MELIPILLA, **03 SET. 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N°001, de fecha 03/01/2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) El Acuerdo N°0342, de fecha 07/02/2014, de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla;
- c) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- OTORGASE, Subvención Municipal al Grupo Folclórico Pañuelos al Viento de Melipilla, Personalidad Jurídica N°1831 de fecha 16 de marzo de 2011, RUT N°65.039.025-3, por la suma de \$355.000.- (trescientos cincuenta y cinco mil pesos), para la realización de campeonato de cueca, y todo lo que contenga el respectivo proyecto.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el convenio respectivo.

3.- Los fondos deberán estar rendidos a más tardar el día 31 de diciembre de 2014, en la Dirección de Control. Para los efectos de la rendición de cuenta se deberán acompañar boletas, facturas u otros documentos fidedignos en original.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas, una vez suscrito el convenio antes mencionado, confeccionará el decreto de pago correspondiente, imputando el egreso al ítem 215.24.01.004 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/PRA/MWS/aoa.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

OTORGA SUBVENCIÓN MUNICIPAL A
POLICIA PAÑUELOS AL VIENTO

DECRETO EX N° 2131

MELIPILLA, 03 SET. 2014

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS

a) El Decreto N° 001, de fecha 03/10/2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
b) El Acuerdo N° 0262, de fecha 07/02/2014, de Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Municipal de Melipilla.
c) Las facultades que me confiere la Ley N° 17.335, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

1.- OTORGASE Subvención Municipal al Grupo Folclórico Pañuelos al Viento de Melipilla, Personería Jurídica N° 1151 de fecha 18 de marzo de 2011, RUT N° 65.039.025-3, por la suma de \$365.000 - (treientos sesenta y cinco mil pesos), para la realización de campaña de escuela, y todo lo que contenga el respectivo proyecto.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el convenio respectivo.

3.- Los fondos deberán estar rendidos a más tardar el 31 de diciembre de 2014, en la Dirección de Control. Para los efectos de la rendición de cuentas se deberán acompañar boletas, facturas u otros documentos fehacientes en original.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas, una vez suscito el convenio antes mencionado, contactará el decreto de pago correspondiente, imputando el egreso al ítem 212.24.01.004 del Presupuesto Municipal vigente.

Análisis, comunicarse y archivar.

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

- ARCHIVO ORIGINAL DE PARTES
- tramitado
- Tercera Municipal
- SECTIA
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- DISTRIBUCIÓN
- JCM/PRAM/MS/As -

